



NOTA: el formato utilizado es para fines de divulgación y no corresponde íntegramente con el original. Por lo mismo, es posible que algunas secciones aparezcan con desajustes en dicho formato.

Empoderamiento a liderazgos no convencionales

*Me reconozco,
me visibilizo
y actúo*



Para mayor información:
INCLUSION@RESILIOCONSULTORES.COM.MX



Resilio Consultores, S.C.^{MR}

WWW.RESILIOCONSULTORES.COM.MX

Acuerdos iniciales



Comenzar y terminar a tiempo.



Permanecer en un ambiente de atención y compromiso.



Contribuir a crear un ambiente de respeto y construcción colectiva de aprendizajes.



Habrà momentos para intervenciones alzando la mano. Preguntas sin responder, seràn contestadas posteriormente.



Evitar distracciones.



¡Divertirse!

TRONCO COMÚN



Evaluación Inicial

- ④ Entra al enlace web que te proporcionaremos en el chat.
- ④ Contesta la breve evaluación anónima que nos servirá de referencia para futuros eventos.

Introducción

“Nuestra capacidad para alcanzar la unidad en la diversidad será la belleza y la prueba de nuestra civilización”.

Mahatma Gandhi



Derechos humanos y democracia

“La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas”.

Artículo 1 de la Carta Democrática Interamericana (OEA, 2001).

El respeto a los derechos humanos, visto como forma de materialización de la dignidad humana, sólo puede asegurarse en sistemas que procuran la democracia

Reforma 2011

CONSTITUCIÓN
Art. 1

...todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos ...

Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma... serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados...

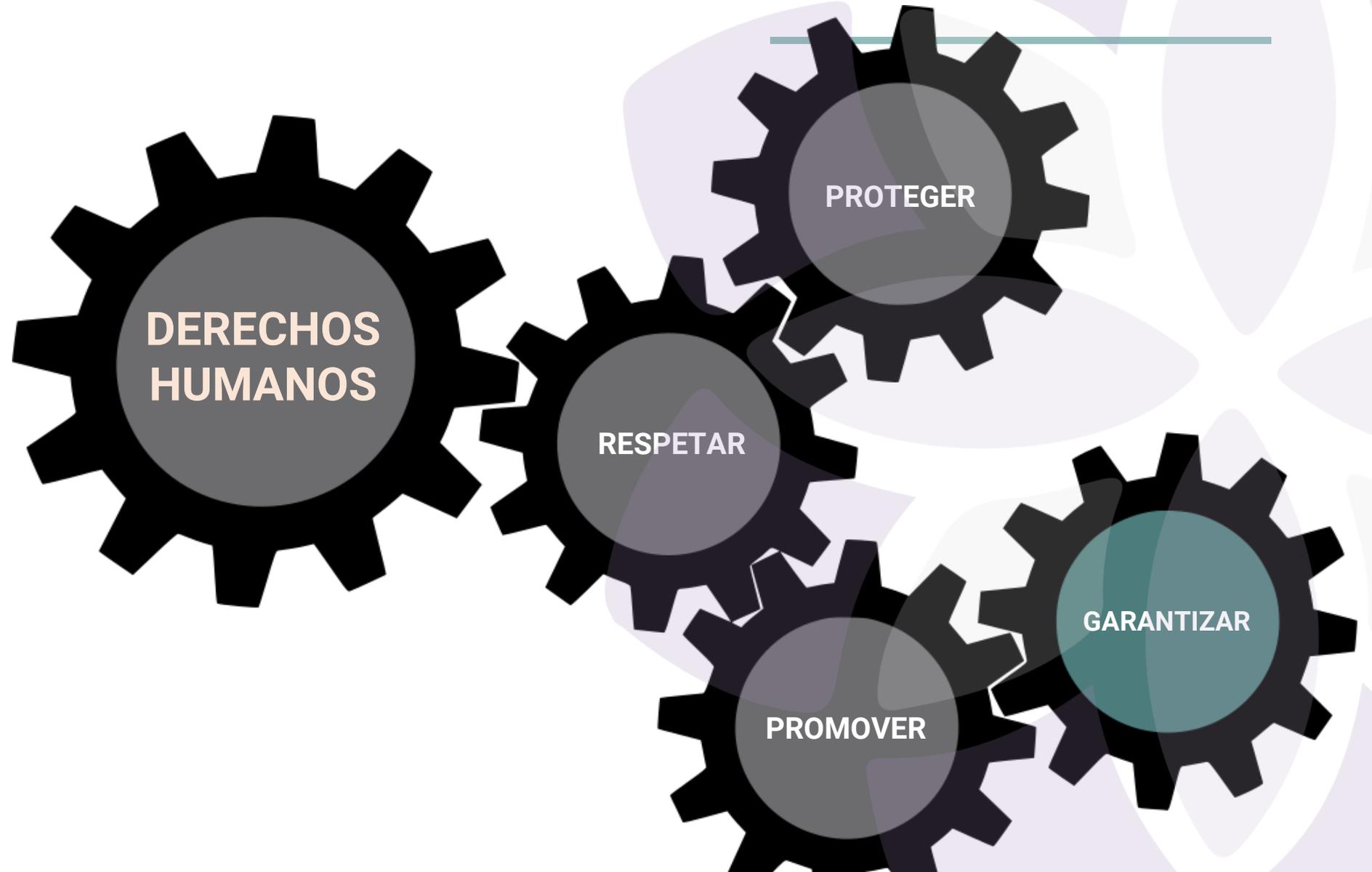
Convencionalidad

CONSTITUCIÓN
Art. 133

Características de los Derechos humanos



Los gobiernos deben...



¿Qué sucede en la realidad?

Desigualdad

Discriminación

Exclusión
Obstáculos

Violencia

Hablemos de estadísticas...

¿Qué refuerza esto?

CULTURA DEL PRIVILEGIO
Negación de la otra persona

TRES ASPECTOS:

1. Naturalización de la diferencia como desigualdad.
2. Quien jerarquiza, juez y parte en búsqueda de apropiarse de beneficios.
3. Difusión, reproducción y perpetuación a través de personas actoras, instituciones, reglas y prácticas.

¿Hacia donde van los esfuerzos?



Igualdad y No Discriminación

DERECHO INTERNACIONAL: *IUS COGENS*

**DERECHO Y PRINCIPIO
IGUALDAD**

Connotación positiva
(Igual goce de derechos, trato y
oportunidades en el mismo
plano).

**PRINCIPIO
NO DISCRIMINACIÓN**

Sentido negativo
(no distinciones injustas o
arbitrarias, dirigidas a
obstaculizar, restringir, impedir,
menoscabar o anular el
reconocimiento, goce o ejercicio
de los derechos humanos y
libertades).

**A TRAVÉS DE MEDIDAS DE EQUIDAD,
COMPENSATORIAS Y AJUSTES**

Factor clave: la identidad

¿Qué nos da identidad?

familia

territorio

religión

comunidad

...

¿Derechos político-electorales?

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

derecho a tomar parte de las
decisiones del gobierno de su
país en igualdad de condiciones

Tener y ejercer el voto

Contender para un puesto de elección popular

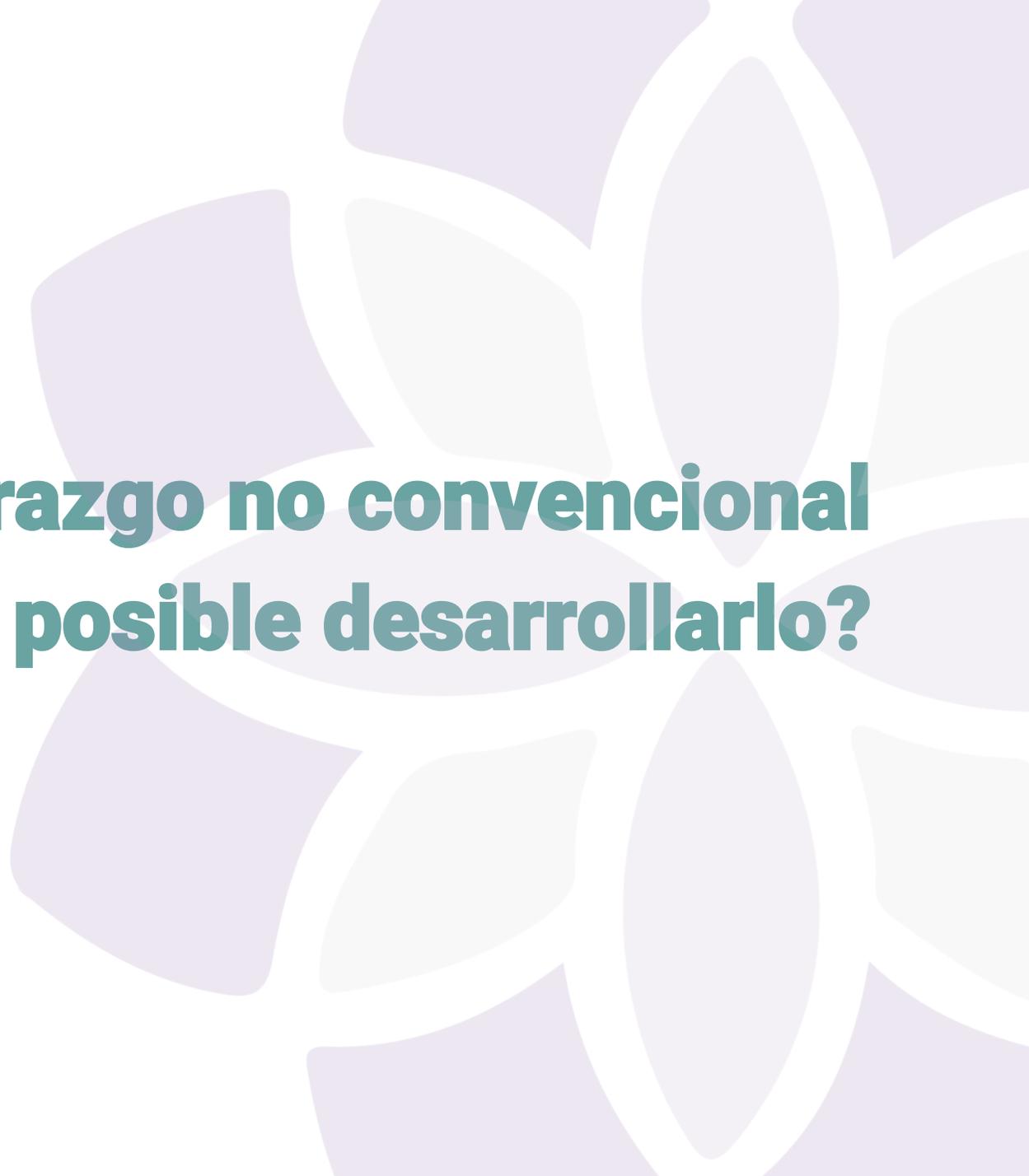
Participar en consultas públicas

Solicitar acción o información a institución pública

Ejercer cargos / autogobierno (C. Indígenas)

...

Garantizar la igualdad y no discriminación en su ejercicio, fomentar la inclusión de todas las personas, para alcanzar una participación política inclusiva, equitativa e integral



**Liderazgo no convencional
¿es posible desarrollarlo?**

Estereotipos sociales de personas líderes

Hablar en público

Rectitud

Carismática

Negociadora

Poderosa

Conceptualizando...

- ❁ **Líder:** personas a las que un grupo sigue, se le reconoce como una persona jefa u orientadora.
- ❁ **Convencional:** que resulta o se establece en virtud de precedentes o costumbres. Atender a lo tradicional.

Liderazgo convencional, la persona quien lo ejerce:

- ❁ Establece objetivos y metas a lograr, pero no necesariamente con una misión de vida.
- ❁ Se esfuerza por actuar como líder, más no vive como líder.
- ❁ Alcanza metas y da resultados, pero no necesariamente considera la diversidad de opinión.
- ❁ Logra un éxito personal, más no desarrolla su visión en beneficio de otras personas.

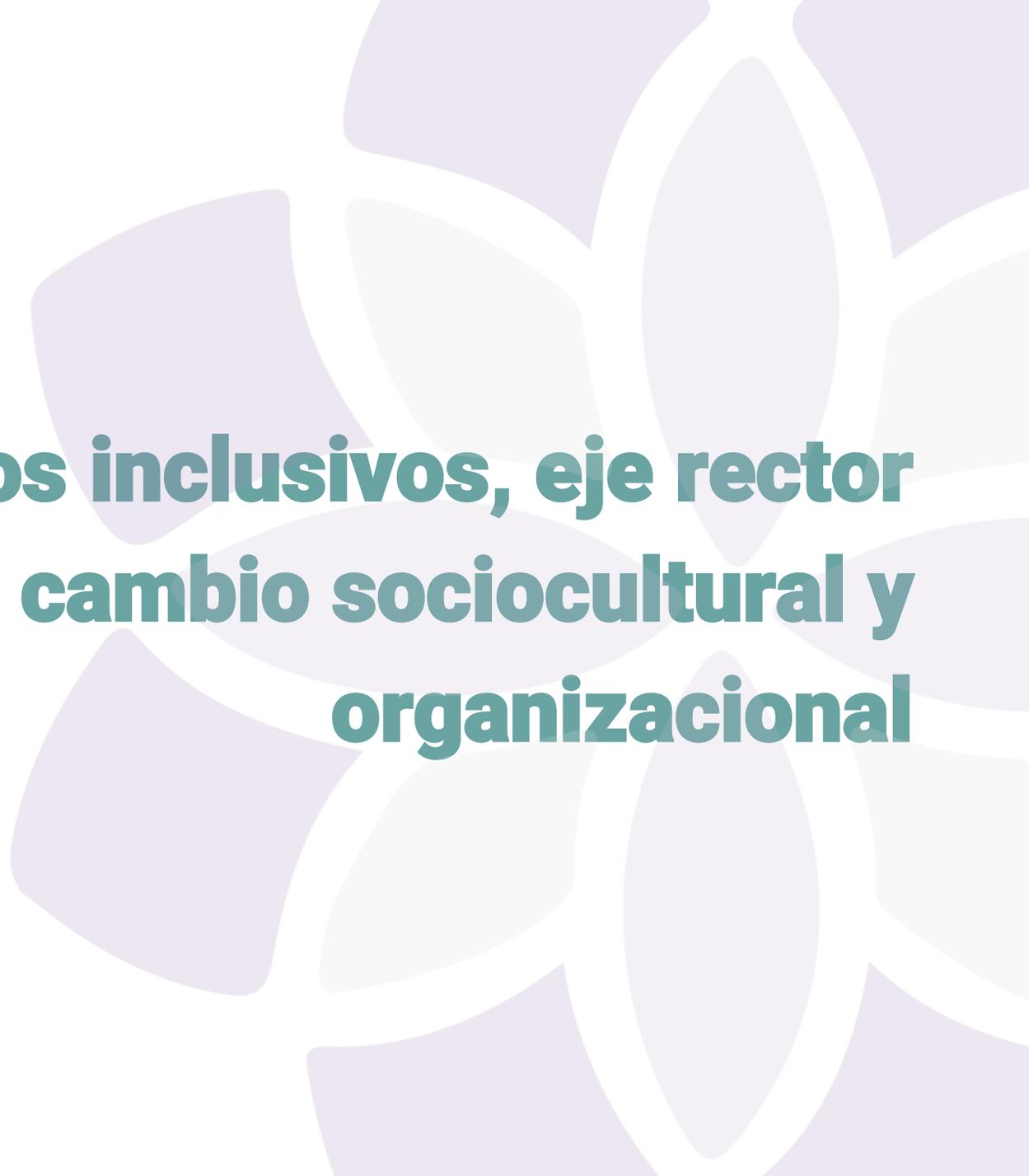
Liderazgo no convencional, la persona quien lo ejerce:

- ❁ Cuestiona las reglas y normas.
- ❁ Involucra a las personas en la toma de decisiones.
- ❁ Identifica áreas de oportunidad y trabaja con fortalezas y talentos.
- ❁ Obtiene ideas y toma decisiones de forma conjunta, es colaborativa.
- ❁ Se interesa por el aprendizaje de las demás personas.

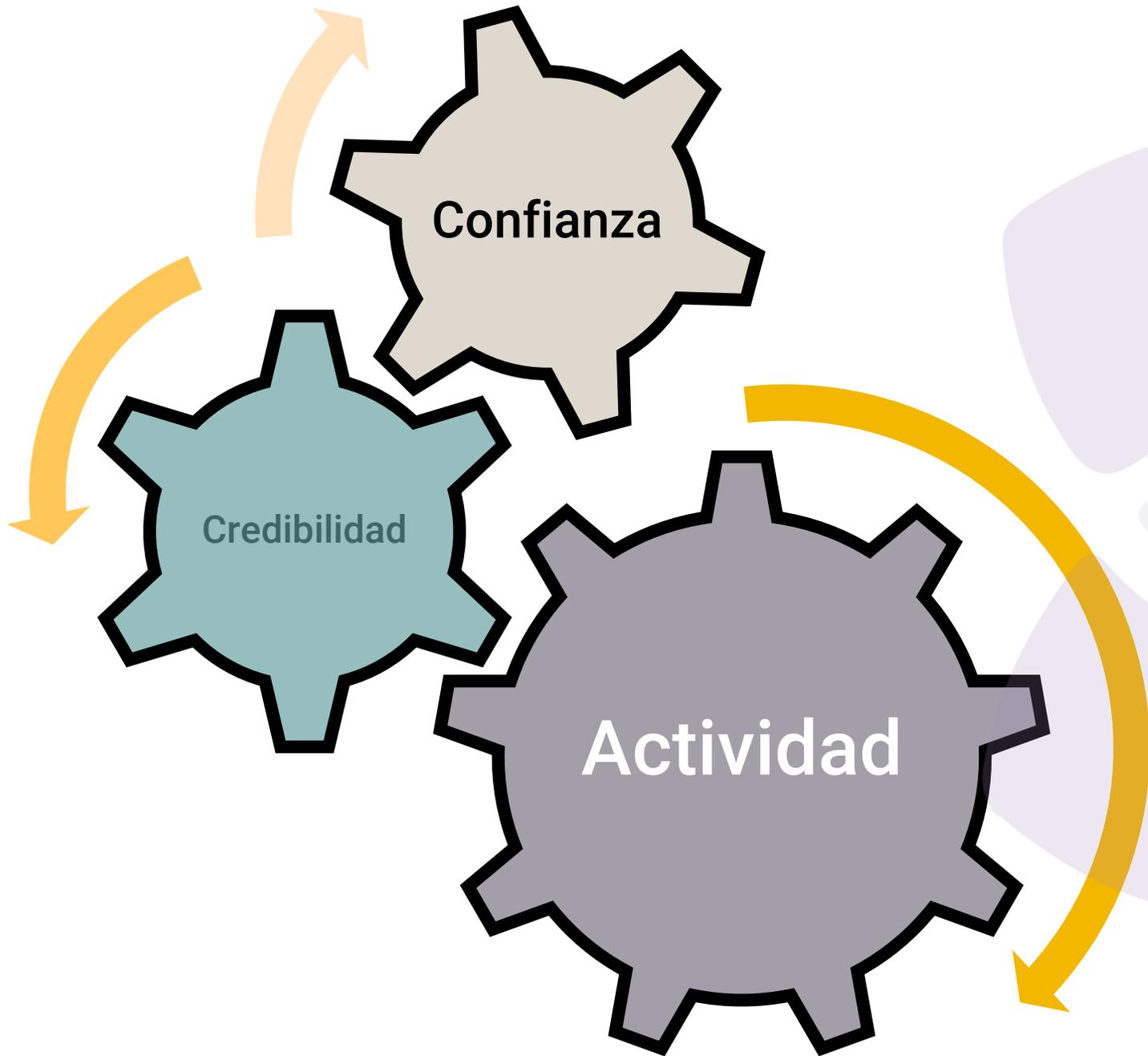
Liderazgo no convencional

Se desarrolla a través de:

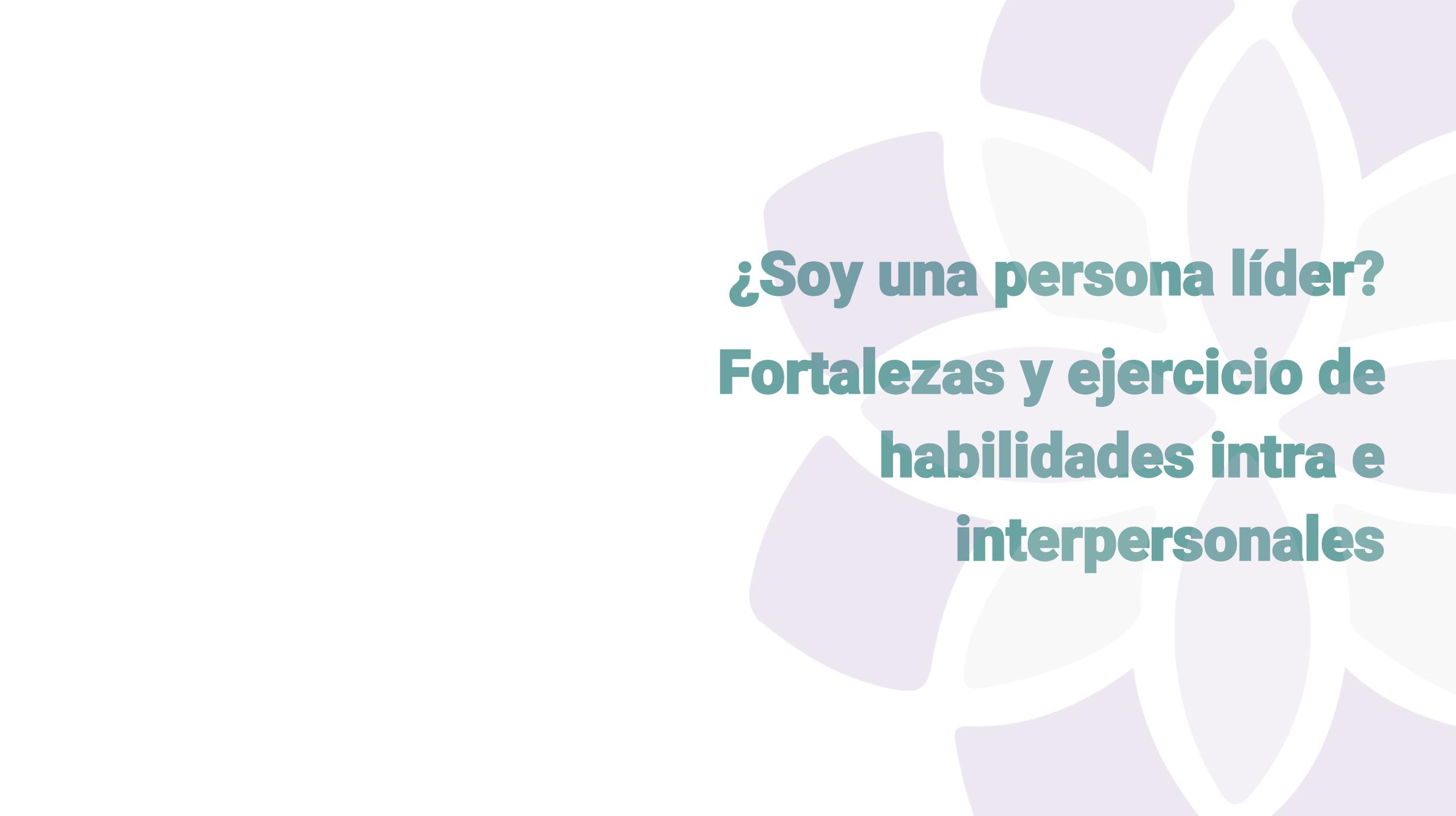
- ⊗ Reconocer mis talentos y fortalezas
- ⊗ Autoobservación
- ⊗ Autovaloración
- ⊗ Autorregulación de emociones



**Liderazgos inclusivos, eje rector
de cambio sociocultural y
organizacional**



¿Qué generan las personas líderes inclusivas?



¿Soy una persona líder?
Fortalezas y ejercicio de
habilidades intra e
interpersonales

Habilidades intra e interpersonales

- ④ ¿Cómo es tu vida emocional?
- ④ ¿Cómo construyes tus relaciones con los demás?
 - ④ ¿Te sientes una persona satisfecha, motivada y con energía?

Intrapersonales

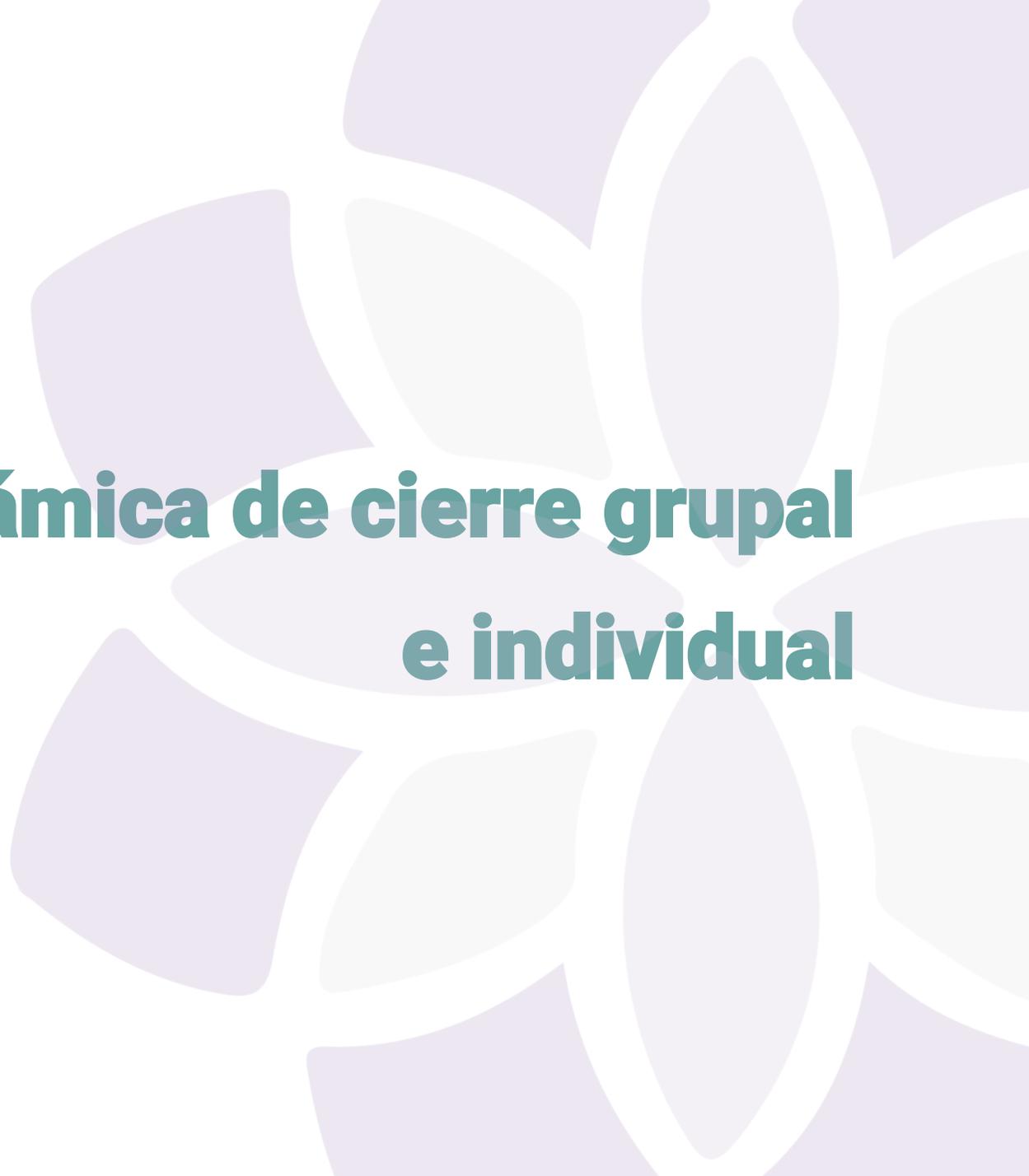
Habilidad	Definición	Características
Autoconciencia	Aptitud para reconocer y entender los estados de ánimo, emociones e impulsos propios, así como su efecto sobre las demás personas.	Confianza de la persona en sí misma. Valoración realista de sí misma. Capacidad de reírse de sí misma.
Autorregulación	Capacidad para controlar o redirigir los impulsos negativos o el mal humor. Propensión a no tomar decisiones apresuradas, a pensar antes de actuar.	Confiabilidad e integridad. Comodidad con la ambigüedad. Apertura al cambio.
Motivación	Pasión por trabajar por razones que van más allá del dinero o el estatus. Tendencia a luchar por los objetivos con energía y persistencia.	Fuerte orientación al logro. Optimismo, incluso frente a la adversidad. Compromiso con la organización.

Interpersonales

Habilidad	Definición	Características
Empatía	<p>Aptitud para entender el “maquillaje emocional” de otras personas.</p> <p>Habilidad para tratar a las personas en función de sus reacciones emocionales.</p>	<p>Destreza en formar y retener el talento.</p> <p>Sensibilidad intercultural.</p> <p>Servicio a personas clientes y consumidoras.</p>
Habilidades sociales	<p>Competencia en el manejo de relaciones y la creación de redes sociales.</p> <p>Capacidad para encontrar puntos comunes y estrechar lazos.</p>	<p>Eficacia en liderar cambios.</p> <p>Capacidad de persuasión.</p> <p>Pericia en crear y liderar equipos.</p>

Lenguaje de liderazgo inclusivo

- ⊗ ¿Cómo te puedo apoyar?
- ⊗ ¿Qué opinas de esto?
- ⊗ Tu colaboración es importante
- ⊗ Tus talentos tienen potencial
- ⊗ Yo creo en ti
- ⊗ Te agradezco por colaborar con nuestro equipo
- ⊗ Discúlpame, me equivoqué
- ⊗ Me interesa y me importa que crezcamos
- ⊗ ¿Qué herramientas necesitas para aprovechar más tu talento?



Dinámica de cierre grupal e individual



PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Derechos de las personas con discapacidad

Recapitulando: estereotipos, prejuicios y creencias limitantes

- Son valoraciones previas, creencias, preconcepciones y generalizaciones.
- Representan barreras para la participación.
- Se fortalecen ante los huecos conceptuales, ambigüedad y falta de información.
- Impiden ver la particularidad de las características de las personas o colectivos

Grado de Intensidad de Prejuicios por E. Federativa, 2017



FUENTE: ENADIS 2017

Cumbre de las Naciones Unidas (25/09/2015)

- ④ Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, México participó activamente.
- ④ Se establecieron 17 objetivos, el décimo busca la reducción de las desigualdades.

México y desarrollo sostenible

- ④ En México diversos grupos en situación de vulnerabilidad demandan mejores condiciones para un efectivo ejercicio de sus derechos, entre ellos, las personas con discapacidad.
- ④ El modelo de **inclusión social** se estima el idóneo para que las personas con discapacidad puedan participar en las decisiones de carácter público, de forma autónoma y empoderada.

Sobre los derechos político-electorales de las personas con discapacidad...

Datos:

En 2018, se registró un menor número de personas con discapacidad que solicitaron su credencial de elector (INE).

Para reflexionar... ¿Las personas con discapacidad cuentan en México con el derecho de:

- ... ser acompañadas y apoyadas en el acto de votar?
- ...emplear un tiempo razonable para sufragar de acuerdo a su condición?
- ...acceso expedito y adecuado al local de votación que les corresponde?
- ...sufragar con completa libertad de voto?

¿Qué se requiere?

- ④ Reemplazar un modelo asistencialista por uno de empoderamiento y autonomía.

Algunos datos para reflexionar...

- ④ Más de mil millones de personas en el mundo tienen una condición de discapacidad lo que representa el 15% de la población mundial. Informe Mundial Sobre la Discapacidad: OMS, y Banco Mundial (2011)
 - ④ La discriminación, exclusión, aislamiento y abusos, derivado de aspectos socioculturales (estereotipos), son recurrentes.

¿Cuáles son las principales barreras discapacitantes en México?

- ④ Políticas y normas insuficientes
- ④ Actitudes negativas (creencias, prejuicios y estereotipos)
- ④ Prestación insuficiente de servicios
- ④ Problemas con la prestación de servicios
- ④ Financiamientos insuficientes
- ④ Falta de accesibilidad, de consulta y participación y de datos y estadísticas confiables

Derechos de las personas con discapacidad

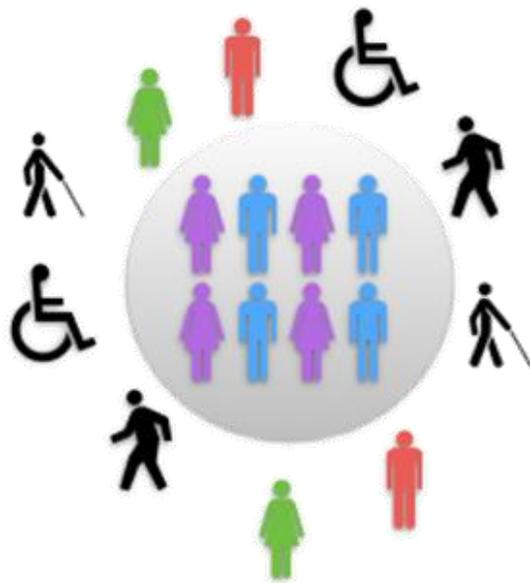
- Si como ciudadanos tenemos los mismos derechos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ¿por qué las personas con discapacidad no pueden tener acceso a todos esos derechos?

Cambio de paradigma

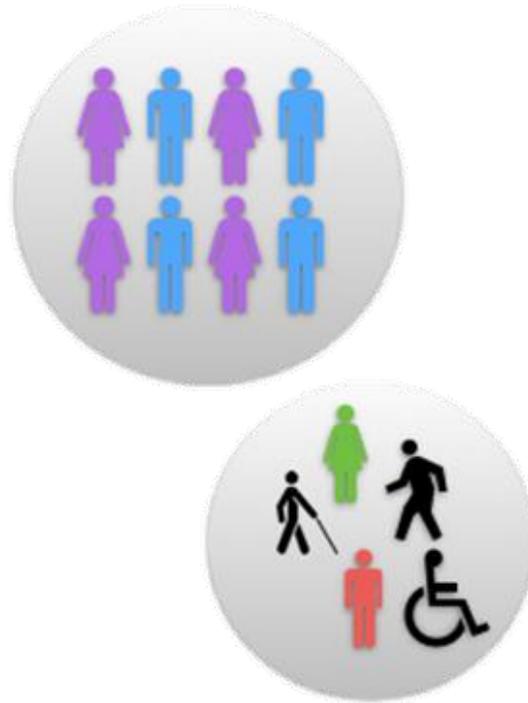
- ④ **Cuántas veces nos hemos preguntado:**
 - ¿Qué es lo que no funciona en las personas con discapacidad?
- ④ **Debiéramos preguntarnos:**
 - ✓ ¿Qué es lo que no funciona en la sociedad?
 - ✓ ¿Qué tendríamos que modificar en el entorno?
 - ✓ ¿Qué condiciones deben cambiarse para facilitar el pleno disfrute de los derechos de nosotros, las personas con discapacidad?

De la exclusión a la inclusión

Exclusión



Segregación



Integración



Inclusión



Ejemplos de lo anterior

- ④ La exclusión de las personas con discapacidad a la educación no resulta de su incapacidad de aprender, sino de la insuficiente capacitación de los profesores, de la falta de accesibilidad de diseño universal en los centros educativos y de los materiales educativos, entre otros.
- ④ La exclusión del mercado laboral se debe a la falta oportunidades para las personas con discapacidad, a las actitudes negativas entre empleadores y compañeros, entre otros.

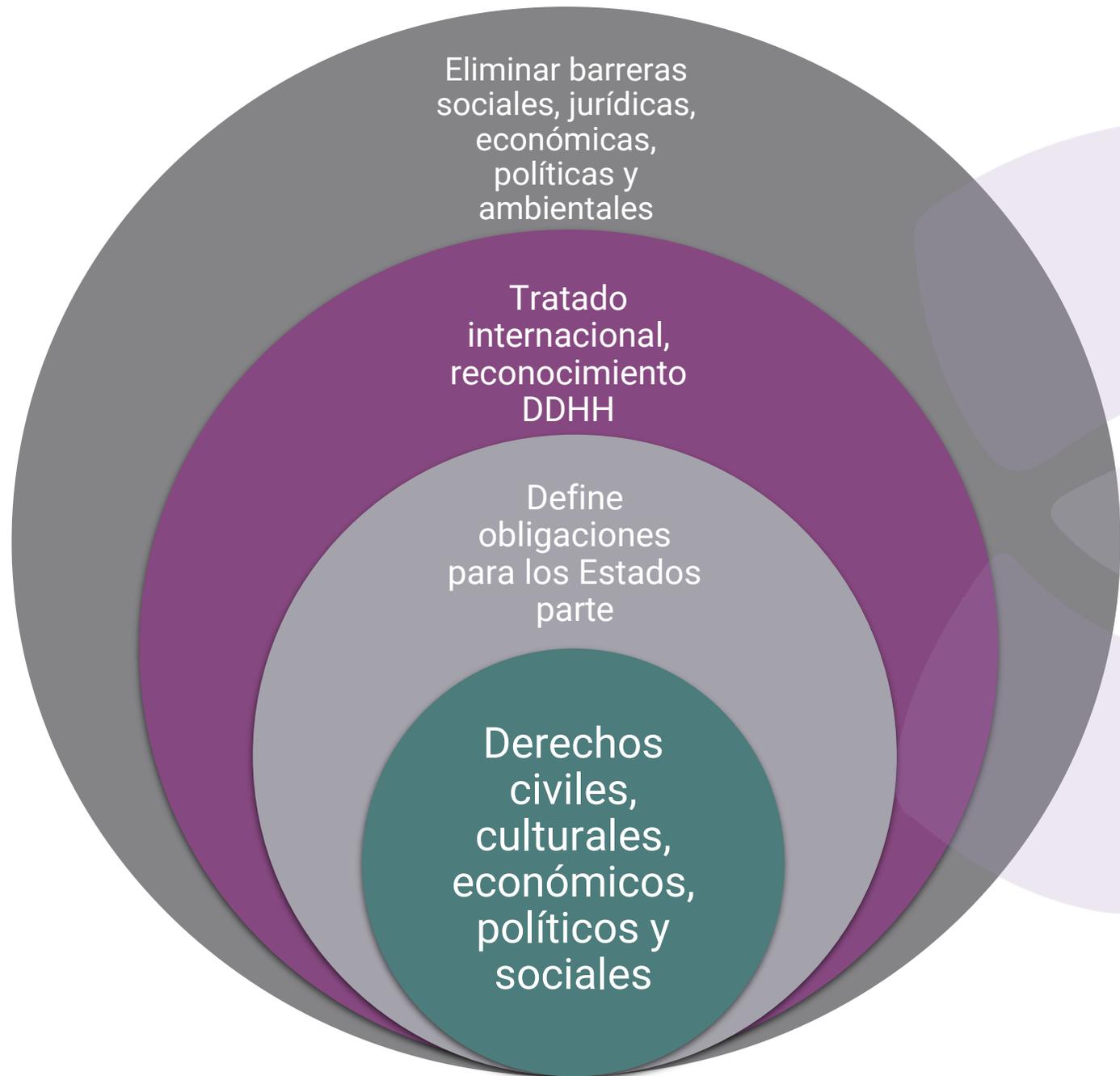
Modelo social o de derechos humanos:



**“Nada sobre nosotras,
sin nosotras”**



**“Nada sobre nosotros,
sin nosotros”**



Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Modelo social o de derechos humanos

Se adopta el término “personas con discapacidad”, implica el reconocimiento del individuo como persona, sujeto de derechos, independientemente de su condición.

Entender la discapacidad como parte de la naturaleza del ser humano.



**Derechos político-electorales,
participación en la
vida política**

Reflexión, ¿cuántas y cuántos de ustedes...

- ④ ...teniendo la mayoría de edad votaron en las elecciones de 2012? Si, no, ¿por qué?
- ④ ...teniendo la mayoría de edad votaron en las elecciones de 2018? Si, no, ¿por que?
- ④ ... nunca han ejercido su derecho al voto? ¿por qué?

Retos en materia electoral, compromiso de las autoridades electorales y sociedad civil

- ④ Garantizar la accesibilidad de diseño universal en todo el proceso electoral.
 - ④ Formar y sensibilizar a las personas funcionarias de casilla para brindar los apoyos adecuados a las personas con discapacidad para el ejercicio de sus derechos político-electorales.
 - ④ Garantizar el derecho de votar y ser votada como persona.



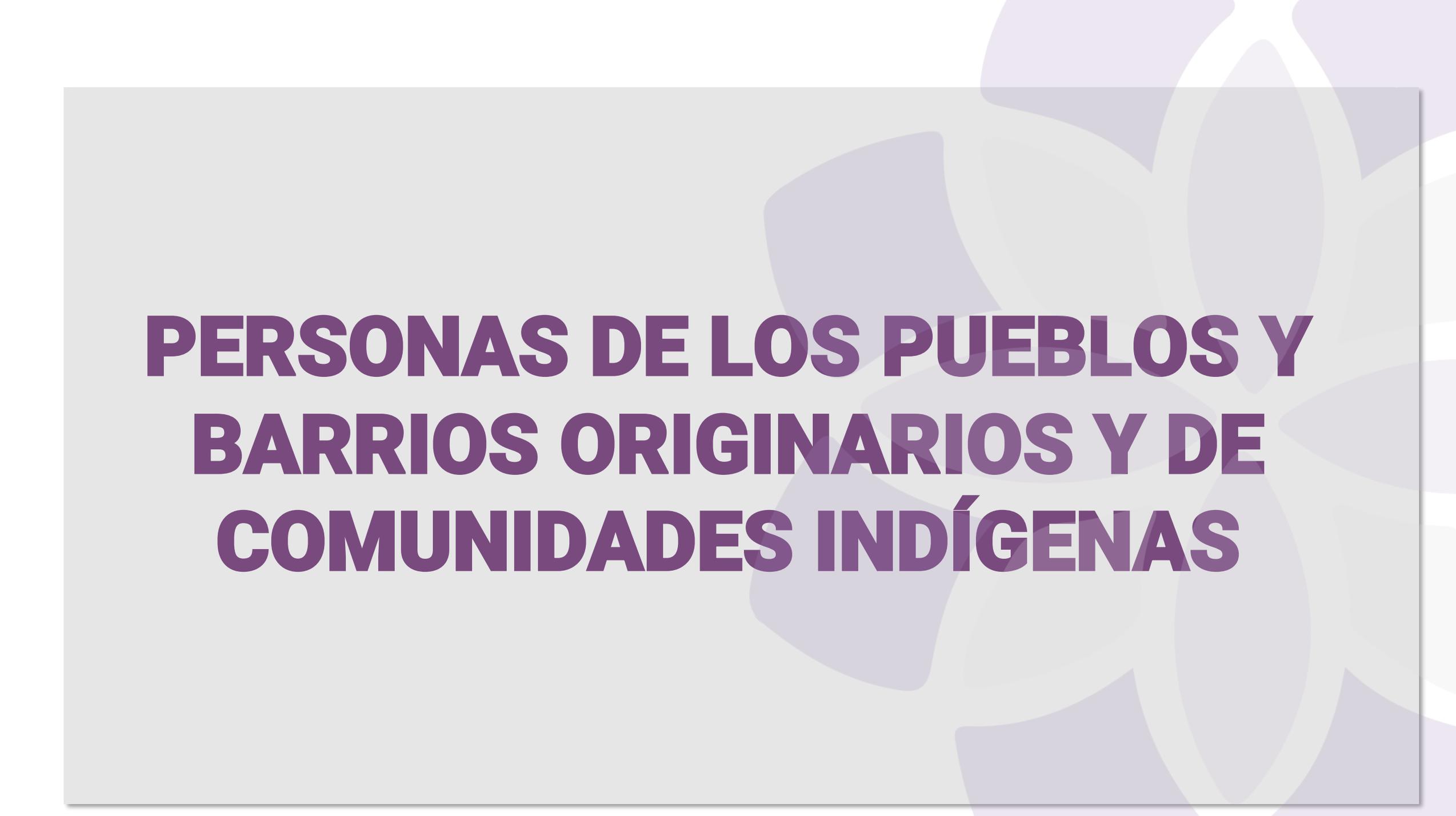
**Ejerciendo mis derechos político-
electorales, dinámica de
testimonios y herramientas.**

Reflexión...

- ✿ **¿Qué significado tiene el ejercicio de sus derechos político-electorales?**
- ✿ **¿Identificas qué herramientas tienes para el ejercicio de liderazgos no convencionales?**

Evaluación Final

- ④ Entra al enlace web que te proporcionaremos en el chat.
- ④ Contesta la breve evaluación anónima que nos servirá de referencia para futuros eventos.



**PERSONAS DE LOS PUEBLOS Y
BARRIOS ORIGINARIOS Y DE
COMUNIDADES INDÍGENAS**

Recapitulando: estereotipos, prejuicios y creencias limitantes

- Son valoraciones previas, creencias, preconcepciones y generalizaciones.
- Representan barreras para la participación.
- Se fortalecen ante los huecos conceptuales, ambigüedad y falta de información.
- Impiden ver la particularidad de las características de las personas o colectivos

Grado de Intensidad de Prejuicios por E. Federativa, 2017



CAUSAS DE DISCRIMINACIÓN

¿CUÁLES SON LAS CAUSAS MÁS COMUNES DE DISCRIMINACIÓN?

(MENCIONES ESPONTÁNEAS)



FUENTE: EDIS 2017

FUENTE: ENADIS 2017

Cumbre de las Naciones Unidas (25/09/2015)

- ④ Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, México participó activamente.
- ④ Se establecieron 17 objetivos, el décimo busca la reducción de las desigualdades.

México y desarrollo sostenible

- ④ En México diversos grupos en situación de vulnerabilidad demandan mejores condiciones para un efectivo ejercicio de sus derechos, entre ellos, las personas con identidad indígena.
 - ④ El modelo de **inclusión social** se estima el idóneo para que las personas con identidad indígena puedan participar en las decisiones de carácter público, de forma autónoma y empoderada.



RECORDANDO...

**¿Quiénes son los
sujetos de
derechos
humanos?**

**¿Qué derechos de los
Pueblos y Barrios Originarios
y Comunidades Indígenas
existen en México?**

Instrumentos jurídicos

- ⊗ Artículo 1 de la CPEUM: igualdad y no discriminación, progresividad.
- ⊗ **Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas.**
- ⊗ **Artículo 2 de la CPEUM.**
- ⊗ Constitución Política de la Ciudad de México. Art. 7.F, Art. 8.D, Art. 11.0, Art. 25.A.6, Art. 27, particularmente artículos: 57, 58 Y 59.
 - ⊗ **Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la CDMX, PARTICULARMENTE ARTÍCULO 24.**
 - ⊗ **Leyes electorales vigentes.**

Sobre los derechos políticos de los pueblos indígenas, se reconoce...

- ④ Tienen derecho de reconocerse como pueblos y son libres e iguales a otros pueblos y personas y tienen el derecho a no ser objeto de ninguna discriminación en lo particular de su origen o identidad indígena.
- ④ Tienen derecho a la libre determinación. En virtud de este derecho pueden determinar libremente su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural.
- ④ Derecho de conservar y reforzar sus propias instituciones jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo el derecho a la participación política de la nación procedente.

Sobre los derechos políticos de los pueblos indígenas, se reconoce...

- ④ Derecho a vivir en libertad, paz y seguridad y no serán sometidos a ningún acto de genocidio o acto de violencia. Tampoco serán forzados a desplazarse a la fuerza de sus tierras y territorio.
- ④ El Estado adoptará las medidas necesarias para asegurar la protección de los derechos hacia los pueblos indígenas.
 - ④ El mecanismo de participación consagrado para ese diálogo entre lo indígena y lo estatal y nacional y de esa forma garantizar la participación de los pueblos indígenas es LA CONSULTA.

Horizontes de los derechos políticos de las personas con identidad indígena

Participar y formar parte de los procesos deliberativos y de la toma de decisiones sobre asuntos que les pueden afectar, tanto por ser partes integrantes de la vida pública nacional y local, como porque las decisiones tomadas incidan de manera directa en su comunidad.

Al interior de sus comunidades y pueblos para decidir sobre sus sistemas, tierra y territorio, etc.

LA AUTOADSCRIPCIÓN
TANTO A LA IDENTIDAD
INDÍGENA COMO A LA
IDENTIDAD DE GÉNERO
DEBEN SER CRITERIOS
QUE SE RESPETEN.



**Participación
político-
electoral**

**Derechos político-electorales
de las personas con identidad
indígena, ¿derecho a la
diferencia?, hablemos de mi
identidad**

Antecedentes de la participación político-electoral indígena

- ④ Últimas 3 décadas: se han establecido medidas para garantizar el reconocimiento pluricultural del país, así como el derecho a la participación y representación política de las personas indígenas por el sistema de partidos políticos.
 - ④ 2001 la reforma constitucional en materia indígena.
 - ④ 2004 el Instituto Federal Electoral, (ahora INE), estableció 28 “distritos indígenas”, que incluían municipios en los que por lo menos 40% de su población era indígena.

Antecedentes de la participación político-electoral indígena

- 2006 fueron electas 17 personas indígenas, para 2009, este número se redujo a 11.
- 2017, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en su sentencia SUP-RAP-726/2017:
 - Partidos y coaliciones deberán postular solamente a candidatos/as indígenas.
 - En 13 distritos donde existe una concentración indígena que supera el 60% de la población total.
 - Debiendo garantizar en el registro respectivo, no se postulen en más de 7 distritos, a personas del mismo género.
 - Mediante el criterio de auto-adscripción calificada (yo digo y mi autoridad comunitaria me avala).

Participación política-electoral indígena

2021

- ④ 2021, participación de personas indígenas en 21 distritos, de las cuales 11 deberán ser mujeres. Y al menos en nueve fórmulas de representación proporcional que aseguren la llegada a las Cámaras.
 - ④ Ello impactará directamente a las personas que viven en pueblos indígenas de Hidalgo, San Luis Potosí, Guerrero, Puebla, Veracruz, Yucatán, Chiapas y Oaxaca.
 - ④ Adicionalmente, los partidos deberán postular tres fórmulas de candidaturas integradas por personas afroamericanas en cualquiera de los 300 distritos electorales y una por el principio de Representación Proporcional en cualquiera de las cinco circunscripciones, debiendo ubicarla en los primeros 10 lugares de la lista. Las cuatro postulaciones deben realizarse de manera paritaria (género).

**Justicia electoral, acceso de
las personas con identidad
indígena**



Justicia electoral. Sala Superior del TEPJF, desde 1999

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Derecho propio del Estado

Pluralismo Jurídico

Derecho Consuetudinario
Y valores, intereses y principios

Consolidación de autonomía verdadera

Efectiva representación política

Diálogo Intercultural

Lucha por el reconocimiento de los derechos político-electorales de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas en México

Justicia electoral. Sala Superior del TEPJF, desde 1999

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

- ④ **SUP-JDC-37/1999. El caso “Tlacolulita”.** La Sala Superior (SS) señaló que debía garantizarse a los integrantes de los pueblos indígenas “el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado”.
- ④ **SUP-JDC-405/2003. Estatutos del Partido de la Revolución Democrática.** La SS del TEPJF señaló que la pretensión del autor era obtener un mejor lugar en el primer bloque de diez de la lista de candidatos a diputados federales por el principio de representación proporcional propuesta por el PRD y registrada por el Consejo General del IFE, sustentándose en la premisa de que era indígena zapoteca y que por lo tanto tenía derecho, conforme a los estatutos de dicho partido.

Justicia electoral en la última década

Entre otras sentencias

- ④ **SUP-REC-2-2011.** San Jerónimo Sósola, Etna, Oaxaca. Se reconoce: las normas tradiciones indígenas son parte del sistema jurídico nacional; la asamblea comunitaria como un mecanismo válido de elección y admite el “pluralismo jurídico” que se constituye por los sistemas normativos propios. Así como derecho al intérprete para acceder a la jurisdicción del Estado, entre otros puntos y razonamientos.
- ④ **SUP-JDC-637/2011 y acumulado.** San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca. Concluye la SS que de forma ordinaria o extraordinaria, en virtud del interés de comunicarse con su entorno social, político y económico, no puede exigirse un nivel educativo o una forma de aprendizaje específica (Tesis XXXIX/2011).
- ④ **SG-JDC-35/2019:** SS, ordena la restitución de una consulta a la comunidad, por conducto de sus representantes tradicionales y comunales (actores en el juicio local), sobre los aspectos cualitativos y cuantitativos de la administración directa de los recursos que reciban por conducto del Ayuntamiento.



Caso Cherán

**Formas de organización
comunitaria-Sistemas
Normativos Internos**

Cherán: un caso sobre autogobierno indígena

Juicio para la protección de los derechos político-electorales, promovido por integrantes de la comunidad indígena de Cherán, cabecera del municipio del mismo nombre, en el Estado de Michoacán, contra el Acuerdo CG-38/2011 de nueve de septiembre de dos mil once emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

La población de Cherán pedía elegir a sus gobernantes bajo el sistema de usos y costumbres, sin embargo al no estar reguladas en el estado de Michoacán, el Instituto Estatal Electoral, les informó que no tenía facultades para realizarlas. Por ello, los actores se inconformaron ante el TEPJF.

ARGUMENTOS TEPJF:

1. La inexistencia de una ley secundaria respecto de un derecho fundamental no constituye una causa justificada para impedir el ejercicio de ese derecho
2. En el caso de los derechos de los pueblos indígenas su reconocimiento exige la aceptación de sus sistemas jurídicos, sobre todo, en lo que respecta a la determinación de sus formas de organización y en la forma de elegir a sus autoridades.

SUP-JDC-9167/2011.
Cherán, Michoacán.

Cherán: un caso sobre autogobierno indígena

3. Sin embargo, tanto la Constitución como los instrumentos internacionales de derechos humanos determinan que esta implementación tiene límites, las costumbres y derechos indígenas, se aplican siempre y cuando no sean incompatibles con los derechos fundamentales tanto a nivel nacional como internacional.
4. Estableció que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, debía observar lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales. Disponiendo las medidas necesarias, suficientes y razonables para que, de acuerdo a una conciliación pertinente, se realizaran las consultas requeridas directamente a los miembros de la comunidad indígena para que se determinara, si la mayoría de los integrantes de su la está de acuerdo en celebrar elecciones por el sistema de usos y costumbres.

En esa medida, son los derechos humanos internacionalmente reconocidos los que determinan los parámetros para decidir qué costumbres son inaceptables, pues los mismos establecen los parámetro universales mínimos para los derechos y libertades humanos que surgen de la dignidad inherente persona humana.

5. Indicó cómo debían realizarse las consultas, atendiendo a principios establecidos tanto en el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes como en la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

**SUP-JDC-9167/2011.
Cherán, Michoacán.**

Evaluación Final

- ④ Entra al enlace web que te proporcionaremos en el chat.
- ④ Contesta la breve evaluación anónima que nos servirá de referencia para futuros eventos.

PERSONAS MAYORES



Recapitulando: estereotipos, prejuicios y creencias limitantes

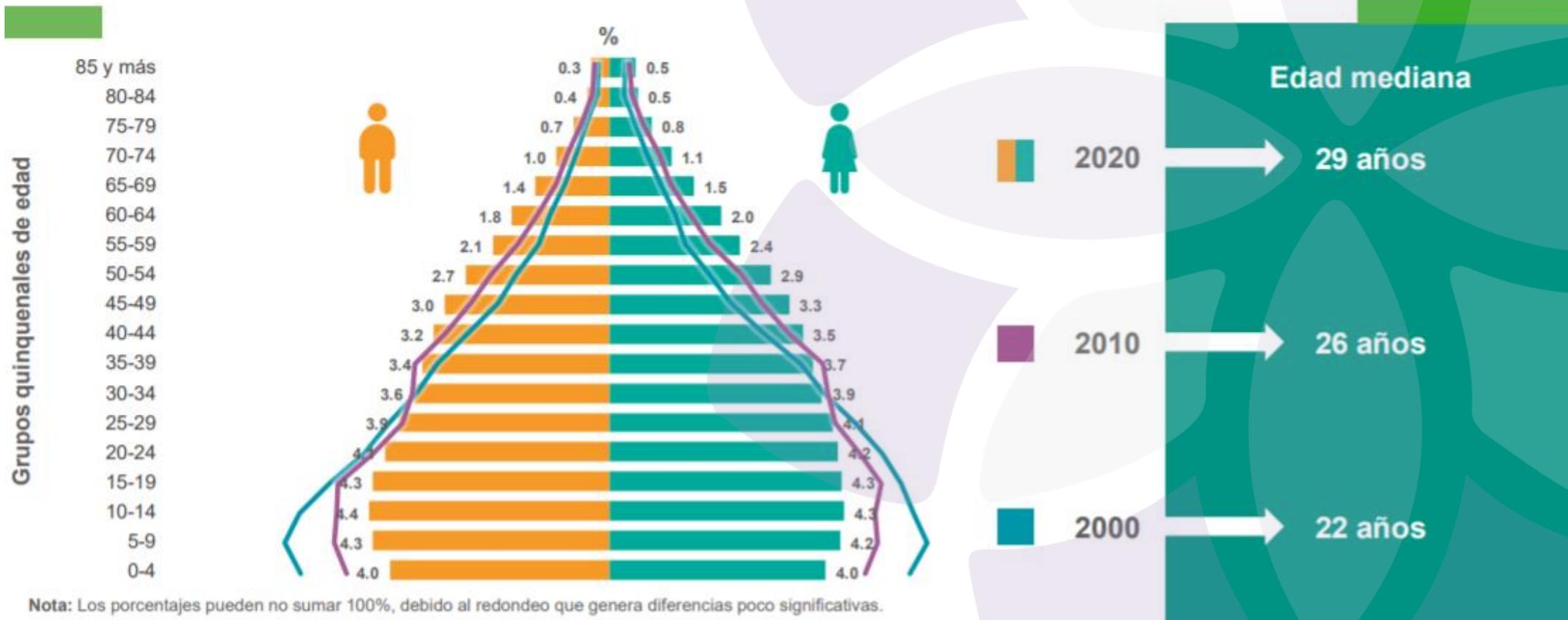
- Son valoraciones previas, creencias, preconcepciones y generalizaciones.
- Representan barreras para la participación.
- Se fortalecen ante los huecos conceptuales, ambigüedad y falta de información.
- Impiden ver la particularidad de las características de las personas o colectivos

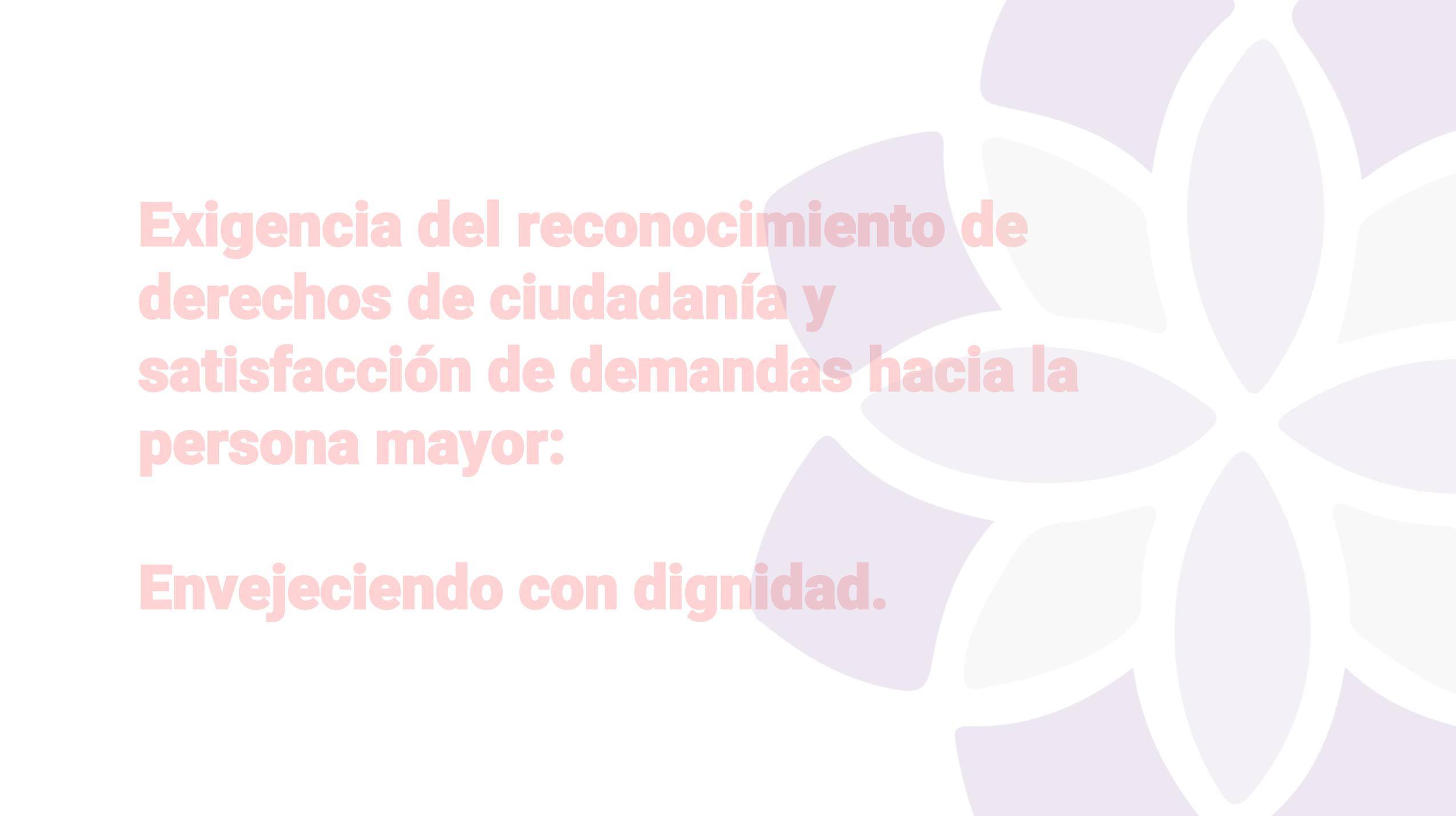


**Otros factores que afectan el
ejercicio de mis derechos
político-electorales**

Hablemos de estadística...

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN, 2000, 2010 Y 2020





**Exigencia del reconocimiento de
derechos de ciudadanía y
satisfacción de demandas hacia la
persona mayor:**

Envejeciendo con dignidad.

Asociarse individual
y libremente para
tomar parte, en
forma pacífica, en
los asuntos
políticos del país

Poder ser personas
votadas para todos
los cargos de
elección popular

Votar en
elecciones
populares



Mi derecho político electoral y su exigencia

CPEUM, art. 35

Constitución Política de la Ciudad de México

Votar y participar en las elecciones federales, locales, consultas populares y demás mecanismos e instrumentos de participación ciudadana

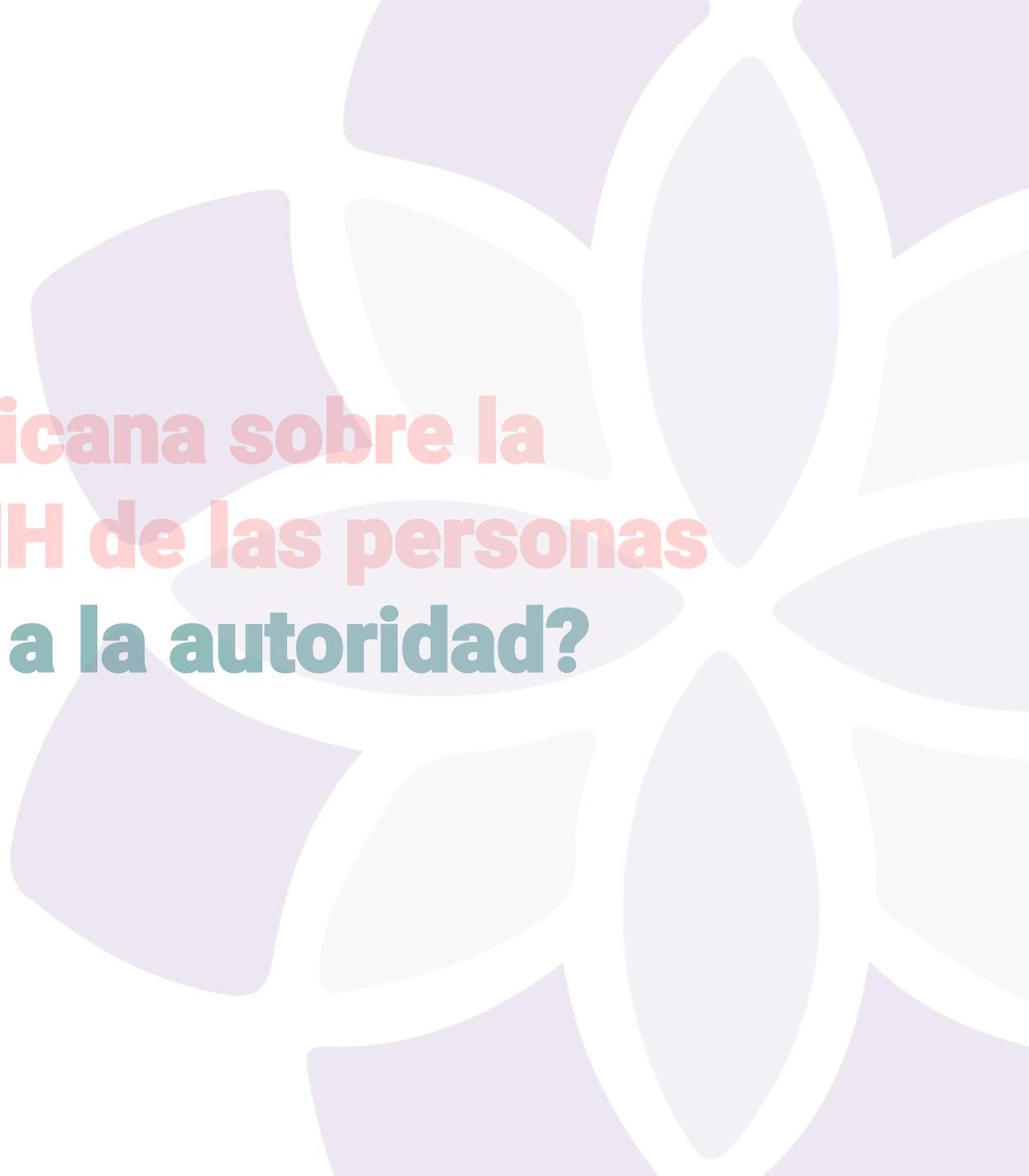
Asociarse libre, individual y voluntariamente a una asociación política para participar en forma pacífica en los asuntos políticos de la Ciudad de México;

Ser personas votadas para todos los cargos de elección popular en la Ciudad de México.

Solicitar la información pública a las autoridades electorales y a las asociaciones políticas y a los partidos políticos con relación a sus compromisos de campaña y el cumplimiento de sus plataformas electorales.

Solicitar el acceso, resguardo y reserva de sus datos personales proporcionados a las autoridades electorales y asociaciones políticas.

Acceder a cargos de la función pública, en condiciones de igualdad y paridad, libre de todo tipo de violencia y discriminación.



**Convención Interamericana sobre la
Protección de los DDHH de las personas
mayores: ¿qué le toca a la autoridad?**

¿Cómo adopta y ejecuta la autoridad medidas que respeten mis derechos políticos?

Garantizar que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar.

Proteger el derecho de la persona mayor a emitir su voto en secreto en elecciones y referendos públicos, sin intimidación.

Garantizar la libre expresión de la voluntad de la persona mayor como elector/ra y a este fin cuando sea necesario y con su consentimiento, permitir que una persona de su elección le preste asistencia para votar.

Crear y fortalecer mecanismos de participación ciudadana con el objeto de incorporar en los procesos de toma de decisión las opiniones, aportes y demandas de la persona mayor y de sus agrupaciones y asociaciones.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la CDMX

- ⦿ Derecho a la no discriminación, igualdad y a la participación política.
- ⦿ Información y participación en los asuntos públicos de su interés, debidamente garantizados sus derechos de asociación y reunión.

Cumbre de las Naciones Unidas (25/09/2015)

- ④ Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, México participó activamente.
- ④ Se establecieron 17 objetivos, el décimo busca la reducción de las desigualdades.

México y desarrollo sostenible

- ④ En México diversos grupos en situación de vulnerabilidad demandan mejores condiciones para un efectivo ejercicio de sus derechos, entre ellos, las personas adultas mayores que han percibido cómo se aumentan brechas y crecen obstáculos en el ejercicio pleno de sus derechos humanos.
- ④ El modelo de **inclusión social** se estima el idóneo para que las personas mayores puedan participar en las decisiones de carácter público, de forma autónoma y empoderada.



Entonces... ¿qué te impide ejercer tus derechos político-electorales?

Me reconozco, me visibilizo, me valoro y... actúo.



Persona Mayor



 ~~im~~possible

Me reconozco, me visibilizo y actúo

Estilo de vida

Cambio de actitudes

Calidad de vida



DINÁMICA COLABORATIVA

FODA Emocional

Fortalezas

1. ...

2. ...

3. ...

Oportunidades

1. ...

2. ...

3. ...

Debilidades

1. ...

2. ...

3. ...

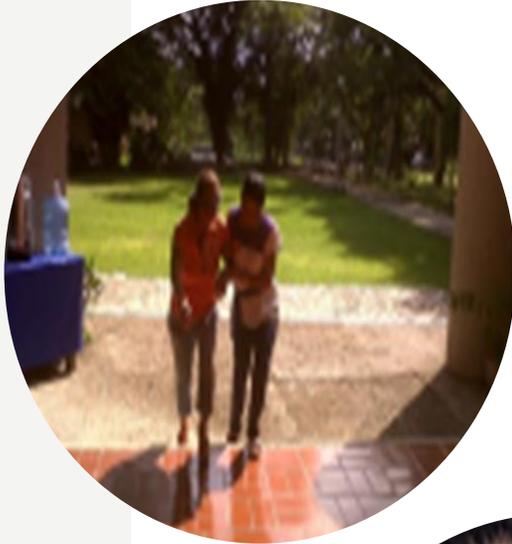
Amenazas

1. ...

2. ...

3. ...

Hacer cosas que nos hagan sentir orgullo





Ejerciendo mis derechos político público electorales, dinámica de testimonios.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**



Resilio Consultores S.C.
Consultora en Asunto de Género, Diversidad,
Inclusión y No Discriminación

¡Muchas Gracias!

Para mayor información:
INCLUSION@RESILIOCONSULTORES.COM.MX



WWW.RESILIOCONSULTORES.COM.MX